

Con base en el Acuerdo del Rector, publicado en Gaceta UNAM del: 9 de mayo de 2019, se formula el:

**REGLAMENTO INTERNO
DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA EN DIRECCIÓN
DE ORQUESTA "EDUARDO MATA"**

Primero: de la naturaleza y los objetivos de la Cátedra.

Se instituye la Cátedra Extraordinaria en Dirección de Orquesta "Eduardo Mata" como foro institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la Dirección de Orquesta tanto filarmónica y sinfónica como de la Dirección de Orquesta de música de cámara del conocimiento en las áreas de dirección de orquesta.

Son objetivos de la Cátedra:

- I. Realizar cuatro actividades distribuidas a lo largo del año, teniendo como orquestas residentes: la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata de la UNAM, la Academia de Música Antigua de la UNAM y la participación de diversos ensambles universitarios. Con la Orquesta Filarmónica de la UNAM se crearán sinergías de colaboración que vayan acorde con su programación.;
- II. Analizar obras de distintos periodos musicales incluyendo la música contemporánea.;
- III. Crear vínculos con áreas académicas nacionales e internacionales, así como con artistas y compositores dentro y fuera de la Universidad.;
- IV. Organizar Talleres de Dirección de Orquesta que a su vez articulen y profundicen en la relación entre la creación artística y la sociedad, e
- V. Identificar y dar visibilidad a obras de compositores mexicanos y latinoamericanos de los diferentes periodos musicales.

La Cátedra Extraordinaria en Dirección de Orquesta "Eduardo Mata", invitará a participar a especialistas nacionales y extranjeros que se hayan distinguido de manera sobresaliente en el área de la formación de la dirección de orquesta o que gocen de prestigio y reconocimiento entre la comunidad universitaria y artística por su trabajo creativo, atendiendo a enfoques de carácter musical.

La Cátedra Extraordinaria en Dirección de Orquesta "Eduardo Mata" programará cuatro actividades de extensión académica y de carácter artístico, como presentaciones, talleres de dirección de Orquesta, talleres de Dirección de Música de Cámara, talleres

PA BLANCA ONTANEDA

O

Ludwig B. Canco C

Ludwig B. Canco C

C

de Dirección de Ensemble, clases magistrales, clínicas de análisis de obras, entre otros, que guarden estrecha relación con la Dirección de Orquesta.

Segundo: de las funciones del Comité Ejecutivo.

a) Comité Ejecutivo

La función de este órgano colegiado es impulsar, organizar, y producir las actividades que se aprueben.

Tercero: de la integración del Comité Ejecutivo.

a) Comité Ejecutivo. Tal y como lo establece el *Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria en Dirección de Orquesta "Eduardo Mata"*, el Comité Ejecutivo estará conformado por:

- I. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria en Dirección de Orquesta "Eduardo Mata";
- II. Cinco personalidades, representadas por destacados académicos de la Universidad.

Las personas representantes de la fracción II, serán nombradas y removidas por la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural, y su cargo será honorífico.

Además se contará con dos invitados especiales permanentes, con voz informativa, los hijos de Eduardo Mata: Pilar Ixquic Mata Chasson y Roberto Mata Chasson.

Cuarto: de las atribuciones del Comité Ejecutivo.

a) El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- Determinar los contenidos temáticos de las sesiones académicas.
- Proponer a los ponentes de las acciones artísticas, los talleres, los seminarios, las conferencias y otras actividades de las sesiones.

Quinto: del funcionamiento del Comité Ejecutivo.

- I. El Comité Ejecutivo celebrará sesiones ordinarias tres veces en el transcurso de un año en los espacios que la Coordinación de Difusión Cultural determine para tales propósitos. Será convocado por la Persona Titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria Eduardo Mata. Cuando lo considere necesario, convocará a sesión extraordinaria. Las sesiones extraordinarias podrán llevarse

PO. BUENAS ANIMACIONES

①

Ludwig E. Carasco C
Jumilla
MTF

C

a cabo, cuando menos con una tercera parte del total de los integrantes del Comité.

- II. El Comité Ejecutivo tomarán sus acuerdos válidamente por mayoría simple de votos de los presentes.
- III. En las sesiones ordinarias se dará cuenta de los asuntos que sean competencia del cuerpo colegiado, conforme al orden del día señalado en la convocatoria en los siguientes términos:
 - 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
 - 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
 - 3.- Asuntos para los que fue convocado el Consejo;
 - 4.- Asuntos generales.
- IV. Se levantará un acta de cada sesión del cuerpo colegiado convocado.
- V. El Comité Ejecutivo deberá concluir su sesión con un plan de trabajo de la Cátedra Eduardo Mata en el que se detallen las actividades a realizarse durante el año y con una relación de puntos de acuerdos a desarrollar.
- VI. El Coordinador del Consejo Ejecutivo se encargará de conservar y dar cumplimiento a las Actas de acuerdos emanadas del Comité Ejecutivo.

Sexto: del desarrollo de las sesiones del Comité Ejecutivo.

- I. Las sesiones serán conducidas por el Presidente, y en su ausencia, por el Secretario.
- II. Las votaciones serán económicas, a menos que el coordinador o dos consejeros pidan que sean nominales o secretas. En caso de que haya más de una propuesta de votación, será el pleno quien resolverá la forma en que deba ser emitida. Sólo tendrán derecho a votar los consejeros presentes en la sesión. En caso de empate el Coordinador en turno tendrá voto de calidad.

Los presentes lineamientos fueron Aprobados en la sesión inaugural del 13 de junio de 2019.

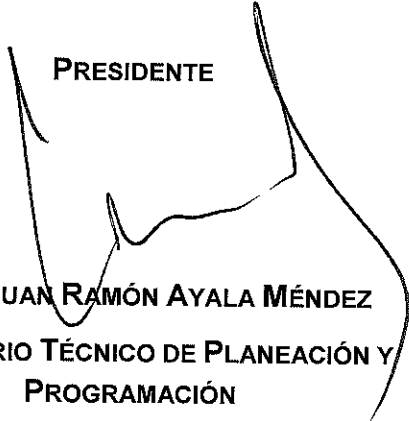
PR. BLANCA ONTIVEROS

MTF

Ludwig E. Carrasco C

Leído que fue el presente Reglamento, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo suscriben al calce de la última foja y al margen de las anteriores por triplicado, a los 13 días del mes de junio de 2019.

PRESIDENTE



MTRO. JUAN RAMÓN AYALA MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL DE
LA UNAM

SECRETARIO

PA BLANCA ONTANOS

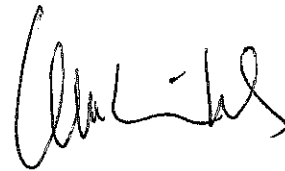
MTRO. FERNANDO SAINT MARTIN DE MARIA Y
CAMPOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MÚSICA
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL DE LA
UNAM

CONSEJERA TITULAR

Ma. Teresa Frenk
MTRA. MARÍA TERESA FRENK MORA

DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MÚSICA DE
LA UNAM

CONSEJERO TITULAR



MTRO. GUSTAVO RIVERO WEBER
DIRECTOR DE LA ORQUESTA JUVENIL
UNIVERSITARIA EDUARDO MATA DE LA UNAM

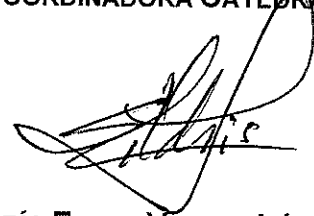
P.A. BLANCA ONTANOS

CONSEJERO TITULAR

Ludwig E. Carrasco C
MTRO. LUDWIG CARRASCO

**DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA
FILARMÓNICA DE QUERÉTARO**

COORDINADORA CÁTEDRA




**MARÍA ELENA VILCHIS LÓPEZ
COORDINADORA DE LA CÁTEDRA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN**

**INVITADA ESPECIAL PERMANENTE CON VOZ
INFORMATIVA**

PA Roberto Mata C.

**PILAR IXQUIC MATA CHASSON
ACTRIZ Y TRADUCTORA**

**INVITADO ESPECIAL PERMANENTE CON VOZ
INFORMATIVA**



**ROBERTO MATA CHASSON
ESCRITOR, EDITOR Y DOCENTE**